

de 1994, la Resolución de este Rectorado de fecha 18 de julio de 1994 y la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 15 de abril de 1993 (B.O.E. de 20 de mayo) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar al Dr. D. Francisco José González Ponce, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Filología Griega», adscrita al Departamento de «Filología Griega y Latina».

Sevilla, 27 de julio de 1994.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 29 de agosto de 1994, de la Viceconsejería, por la que se modifica parcialmente la de 25 de julio de 1994, en la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Observado error material en la Resolución de esta Viceconsejería, de fecha 25 de julio de 1994, por la que se anunciaba convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación de esta Consejería y entendiéndose, que aun tratándose de un error material, éste afecta a las condiciones esenciales de los puestos de trabajos convocados, y por tanto a la concurrencia a los mismos, esta Viceconsejería conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994 de 1 de marzo, de atribución de competencia en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 50, de 15 de abril) en virtud de las competencias que tiene delegada por Orden de 4 de mayo de 1994 (BOJA núm. 71, de 19 de mayo de 1994).

#### HA RESUELTO

Primero. Anular parcialmente su Resolución de 25 de julio de 1994 por la que se anunciaba convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería, publicada en el BOJA núm. 125, de 9 de agosto, en relación con los puestos de trabajo de Coordinador y de Jefe de la Inspección Agropecuaria.

Segundo. Convocar la provisión de los puestos de trabajo de libre designación de Coordinador y de Jefe de la Inspección Agropecuaria con las características que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Tercero. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Cuarto. 1. Las solicitudes dirigidas al Viceconsejero de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, en Sevilla, c/ Juan de Lara Nieto s/n, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido en la Resolución de 25 de julio de 1994 para las plazas de Coordinador y Jefe de la Inspección Agrope-

cuaria se darán por reproducidas, no siendo necesario la presentación de nueva solicitud.

3. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, acompañando currículum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se soliciten.

4. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

5. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 29 de agosto de 1994.- El Viceconsejero, Gerardo de las Casas Gómez.

#### ANEXO

Núm. Orden: 1.

Centro Directivo y Localidad: Viceconsejería. Sevilla.

Denominación del puesto: Coordinador.

Núm. plazas: 1.

ADS: F.

Grupo: A.

Nivel C.D.: P.L.D.

Compl. Espec.: 30 XXXX-2038.

Cuerpo: P.A.1.1.

Experiencia: 4.

Requisitos RPT: -

Méritos específicos: Experiencia y conocimiento en tramitación y seguimiento contestaciones iniciativas parlamentarias. Experiencia en preparación y asesoramiento intervenciones del Consejero en el Parlamento. Experiencia en coordinación y seguimiento queja y demandas formuladas por el Defensor del Pueblo Andaluz.

Núm. Orden: 2.

Centro Directivo y Localidad: Viceconsejería. Sevilla.

Denominación del puesto: Jf. Inspecc. Agropecuaria.

Núm. plazas: 1.

ADS: F.

Grupo: A.

Nivel C.D.: P.L.D.

Compl. Espec.: 28 XXXX-1636.

Cuerpo: P.A.2.

Experiencia: 3.

Requisitos RPT: -

Méritos específicos: Conocimiento y experiencia en la inspección y revisión ayudas agrícolas y ganaderas a la producción. Conocimiento y experiencia en materia de inspección:

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

*RESOLUCION de 20 de julio de 1994, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para provisión de una plaza correspondiente a los Cuerpos Docentes de esta Universidad, convocado por Resolución que se cita.*

Cumplidos los requisitos que preceptúan los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre) y 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar el concurso para provisión de la plaza de Cuerpos Docentes de esta Universidad;

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión correspondiente al concurso convocado mediante resolución de 3 de febrero de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de marzo) y («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 3 de marzo), y que se detalla en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dicha Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Córdoba, 20 de julio de 1994.- El Rector, Amador Jover Moyano.

Referencia: Plaza núm. 06/94.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular Esc. Univ. Area de conocimiento a la que corresponde: Sociología.

Comisión Titular:

Presidente: Sevilla Guzmán, Eduardo, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: Ariño Villarroya, Antonio, T.E.U. de la Universidad de Valencia.

Vocal primero: Gil Villa, Fernando, C.E.U. de la Universidad de Salamanca.

Vocal segundo: Ortiz García, Pilar, T.E.U. de la Universidad de Murcia.

Vocal tercero: Montoya Ramírez, Enrique, T.E.U. de la Universidad de Comp. Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: Díez Nicolás, Juan, C.U. de la Universidad de Comp. Madrid.

Vocal-Secretario: M.ª Teresa Algado Ferrer, Universidad de Alicante.

Vocal primero: González García, Ernesto, C.E.U. de la Universidad de Comp. Madrid.

Vocal segundo: Alarcón Alarcón, Francisco, T.E.U. de la Universidad de Almería.

Vocal tercero: Bretones Esteban, M.ª Trinidad, T.E.U. de la Universidad de Barcelona.

*RESOLUCION de 22 de julio de 1994, de la Universidad de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación de puestos de trabajo provistos por libre designación.*

De conformidad con las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y demás normas aplicables.

Este Rectorado, ha dispuesto hacer pública la adjudicación de los puestos de trabajo especificados en el anexo a la presente Resolución, convocados por Resolución de fecha 8 de marzo de 1994 (B.O.J.A. de 30 de marzo) de esta Universidad.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa podrán los interesados, previa comunicación a este Rectorado, interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 22 de julio de 1994.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

**A N E X O****UNIVERSIDAD DE CADIZ**

Núm. Ord.	Denominación	Apellidos y Nombre	Núm. Registro Personal
1	Administradora Centro Andaluz Superior de Ciencias Marinas	Zájara Espinosa, Mercedes	31632667358 A1604

*RESOLUCION de 25 de julio de 1994, de la Universidad de Cádiz, por la que se adjudican puestos de trabajo ofrecidos en concurso de méritos convocado por Resolución que se cita.*

Convocado por Resolución de fecha 19 de abril de 1994 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 21 de mayo de 1994), concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad, y una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes a los mismos.

Este Rectorado, de conformidad con las atribuciones que le confiere la normativa vigente, ha resuelto:

Primero. Adjudicar destino a los funcionarios que se relacionan en el anexo a esta Resolución.

Segundo. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido, será de tres días si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Resolución, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda. Si comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

Tercero. Los destinos serán irrenunciables, y los trasladados que se deriven de la presente Resolución tendrán la consideración de voluntarios.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa podrán los interesados interponer, previa comunicación a este Rectorado, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 25 de julio de 1994.- El Rector, José Luis Romero Palanco.